



ANUNCIO de 4 de septiembre de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17659. (2017081429)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Desvío de tramos de LAMT 15/20 kV "F_Cantos_2" de Sub "Fuentede" entre apoyo A430835 y el nuevo apoyo (4), sito en paraje Mártires, en el término municipal de Fuentes de Cantos.

Línea eléctrica:

Origen: Desde apoyo A430835 existente pertenecientes a la línea 15 kV "F_Cantos_2".

Final: A nuevo apoyo (4).

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en km: 0,795.

Emplazamiento de la línea: Paraje Mártires.

Finalidad: Desvío de la LAMT 15 kV "F_Cantos_2" entre los apoyos A430835 y A430866 por interferencia con edificación, con al nueva ubicación de 4 nuevos apoyos de celosía.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17659.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •